



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
 Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
 e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 03 de Junio de 2014.-

Expte.: 51.798-2010-Ref.1/2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **DRA. ROSSANA CRISTINA PEREZ AGUILAR**, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. de Práctica Profesional) con atención a Bioquímica Clínica I del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, solicita licencia sin goce de haberes en dicho, a partir del día 19/10/2013 por encontrarse ocupando interinamente un cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que la DRA. PEREZ AGUILAR, fue designada interinamente por concurso en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, desde el día 19/10/2012 y hasta el 18/09/2013;

Que mediante Expte.n°: 52.086-2013, se tramita el llamado a concurso regular del cargo de mayor jerarquía;

Que lo solicitado es atendible por lo que corresponde conceder la licencia sin goce de haberes, a partir del día 19/10/2013 y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso siempre que no supere el **06/09/2014**, fecha vencimiento de su cargo regular por concurso, con cargo al Art. 13°, Punto II, apartado c) del Decreto n°: 3413/979;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)


RESUELVE:


Art.1°)- Tener por concedida licencia sin goce de haberes a la DRA. ROSSANA CRISTINA PEREZ AGUILAR, en el Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. de Práctica Profesional) con atención a Bioquímica Clínica I del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, a partir del día **19/10/2013** y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso siempre que no supere el **06/09/2014**, fecha vencimiento de su cargo regular por concurso, con cargo al Art. 13°, Punto II, apartado c) del Decreto n°: 3413/979.-

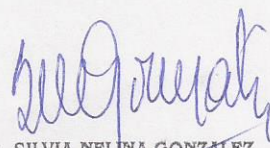
Art.2°)- Pase a consideración del Honorable Consejo Directivo.-

RESOLUCION N°: 0371-2014

NLA.-


 Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 U.N.T.


 NILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
 FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
 U.N.T.


 Dra. SILVIA MELINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN